## ${Ciudad},

**RESOLUCIÓN No. ${Sigobius}**

“**Por medio de la cual se ordena la devolución de depósitos judiciales**”

**Exp. No. ${Numero}**

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ó Dirección Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de fecha [Edita Registre la fecha de la Resolución], se dio terminación al proceso n°. ${Numero} en contra ${Alsenor} ${Sancionado} ${identificado} con ${TipoDocumento} No. ${documento}, por pago total de la obligación.

Que, revisado el expediente de la referencia y el módulo de depósitos judiciales, se observa que reposa(n) consignación(es) posterior(es) a la terminación del proceso, correspondientes a los depósito(s) judicial(es) 40010000---------- por valor de $--------------.

Que una vez verificada la base de datos se corroboró que a nombre de ${Alsenor} ${Sancionado} ${identificado} con ${TipoDocumento} No. ${documento}, no se registran otras obligaciones que sean objeto de cobro por parte de esta oficina, únicamente se registra el al proceso n°. , el cual fue terminado por pago total de la obligación, por lo que es procedente la devolución de los dineros que no fueron aplicados a la liquidación del crédito.

Por lo expuesto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de ${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o Direccion Seccional de Administración Judicial,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Proceder a la devolución del depósito(s) judicial(es) 40010000------------ por valor de $---------- a ${Alsenor} ${Sancionado} ${identificado} con ${TipoDocumento} No. ${documento}, y los demás que se constituyan a cargo de este proceso, siempre que no tenga otros requerimientos por parte de esta oficina.

**SEGUNDO**. Notifíquese al interesado del saldo a su favor según lo normado por el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

Elaboró: ${usuario} 15/03/2024